

RECTOR GENERAL
COLEGIO ACADÉMICO
CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

P r e s e n t e,

El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, ve con gran preocupación los acuerdos 10/2018 y 11/2018 emitidos por el Rector General el día 23 de abril del presente, por ello se emite el siguiente posicionamiento:

Respecto al Acuerdo 11/2018:

1. No respeta la figura de Profesor-Investigador en el que se basa el modelo UAM.
2. Impide tener profesores jóvenes que cumplan con los criterios establecidos por las comisiones dictaminadoras de área, lo cual dificulta la adecuada renovación de la planta académica.
3. Los sabáticos constituyen una de las principales causales para la contratación de profesores por tiempo determinado, el acuerdo limita considerablemente el número de candidatos que pueden cumplir los criterios establecidos por la Comisión Dictaminadora de CBI-A.
4. La contratación de profesores de medio tiempo que sugiere el acuerdo, afecta las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, considerando el modelo matricial para la atención a las licenciaturas.
5. Limita la posibilidad de ampliar la matrícula divisional, independientemente de que se cuente con la infraestructura requerida.
6. El tener una planta curricular de medio tiempo impide contar con el tiempo adecuado para brindar las asesorías tan importantes para los alumnos

Respecto al Acuerdo 10/2018:

1. Se menciona bajo qué condiciones los catedráticos podrán recibir el estímulo económico, sin embargo, este tipo de personal, como lo marca el RIPPPA, debe tener un alto nivel académico y amplia experiencia profesional, por lo cual es natural que estén contratados en otra institución.
2. Para aquellos profesores que sean sujetos de recibir el estímulo, es importante que se les otorgue de forma retroactiva al inicio de su contratación.
3. Los profesores visitantes son fundamentales en la vinculación y el desarrollo de la investigación en nuestra Universidad. Consideramos que el acuerdo reduce el interés de integrarse a nuestra planta académica.

Finalmente no se da a conocer el fundamento que motiva los Acuerdos 10/2018 y 11/2018 y existen antecedentes de lo sucedido con los Acuerdos 9/2016 y 10/2016.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DIVISIONAL DE CBI-A